



“2022 – Las Malvinas son argentinas.”

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

### RESUELVE:

Disponer la citación de la Sra. Ministra de Salud de la Nación, Dra. Carla VIZZOTTI, en los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la Constitución Nacional, y 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, para que informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos relacionados con la vacunación pediátrica contra el COVID-19:

1. Cuáles son los datos de los estudios de fase 3 de la vacuna de SINOPHARM, supuestamente proporcionados en reserva a la Sociedad Pediátrica Argentina, que consideró la ANMAT para recomendar su autorización de emergencia en menores de 3 a 11 años;
2. Por qué se mantienen confidenciales los datos de fase 3 de la vacuna SINOPHARM, a 3 meses de presuntamente presentados, en este contexto de emergencia sanitaria e incertidumbre en la población;
3. Cuáles son los datos del supuesto “Estudio Puente de Fase 3” de la vacuna SINOPHARM;
4. Indicar mediante qué acto administrativo el Ministerio de Salud de la Nación aprobó el uso de la vacuna de SINOPHARM en menores de entre 3 y 11 años y si se cumplió lo indicado por el artículo 8 de la Ley 27.573;
5. Cuáles son los datos de campo de cantidad y efectos adversos en la población pediátrica ya vacunada en la Argentina con la vacuna de SINOPHARM;
6. Cuáles son los informes de la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CoNaIn) y de la Comisión Nacional de Seguridad en Vacunas (CoNaSeVa) respecto de las ventajas de la aplicación de la vacuna de SINOPHARM a menores de entre 3 y 11 años;
7. Ratifique o rectifique la información dada en conferencia de prensa el día 1 de octubre de 2021 de que la vacuna SINOPHARM había sido usada en 500 millones de niños en China, Emiratos Árabes Unidos y Bahréin;
8. Cuáles son los organismos internacionales que aprobaron el uso de la vacuna de SINOPHARM en menores de entre 3 y 11 años;



“2022 – Las Malvinas son argentinas.”

9. Cuáles son los países que aplican la vacuna de SINOPHARM a menores de entre 3 y 11 años y qué otras vacunas tienen autorizadas para dicha franja etaria;
10. Cuáles son los informes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) y la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) respecto de la vacunación contra el COVID-19 de menores de entre 3 y 11 años y respecto de la vacuna de SINOPHARM;
11. Cuál es la disponibilidad y el estatus aprobatorio en la Argentina de las vacunas contra el COVID-19 para su aplicación en menores de edad;
12. Indique qué otras vacunas se están evaluando en la Argentina para la aprobación de su uso en menores de entre 3 y 11 años.

**Sabrina Ajmechet**  
**Diputada Nacional**

**Coautores:** Graciela OCAÑA, María de las Mercedes JOURY, María Luján REY, Gabriela BESANA, María SOTOLANO, Camila CRESCIMBENI, Gerardo MILMAN, Soher EL SUKARIA, Pablo TORELLO, Virginia CORNEJO, Héctor Antonio STEFANI, Aníbal TORTORIELLO, Álvaro GONZÁLEZ, Alberto ASSEFF.



“2022 – Las Malvinas son argentinas.”

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informes tiene por objeto aclarar la situación de la calidad de la vacunación pediátrica contra el COVID-19 en la Argentina.

Comprendemos la importancia de la vacunación pediátrica y, justamente, para llevarla adelante de forma eficaz y exitosa se necesita ampliar la publicidad de los datos. Vivimos en una situación de emergencia sanitaria y esto justifica el interés y el derecho del pueblo de estar informado. La emergencia sanitaria ha llevado a tomar medidas excepcionales pero estas medidas no pueden ser arbitrarias. Por el contrario, requieren de un tratamiento abierto de la información que colabore en la construcción de la confianza pública.

En el mes de septiembre de 2021, The Lancet publicó los resultados de fase 1-2 de los ensayos en población de 3 a 17 años de la vacuna de SINOPHARM, indicando fundamentalmente la seguridad de la vacuna en dicha población.

El día 1 de octubre de 2021, por “recomendación” de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que consideró que la vacuna de SINOPHARM “se encuentra en un margen aceptable de seguridad e inmunogenicidad para el grupo mayor de 3 años”, el Ministerio de Salud de la Nación, junto con el Consejo Federal de Salud (COFESA), anunció la autorización de uso de emergencia de dicha vacuna para este grupo etario<sup>1</sup>. Incluso se dijo que ya se habían aplicado 500 millones de dosis de la vacuna en China, Emiratos Árabes Unidos y Bahrein, pese a informaciones que indican que la aprobación de la vacunación de menores a partir de los 3 años en China fue posterior<sup>2</sup>.

Al día de hoy, más de 3 meses después de dichas autorizaciones, y mientras nuestro país y gran parte del mundo vive una nueva ola de contagios, todavía no se han difundido públicamente los datos de los ensayos de la fase 3 de la vacuna de SINOPHARM, si es que existen como se anunció públicamente, lo que provoca una evidente inquietud e intranquilidad en la sociedad, fundamentalmente entre las familias que deben tomar decisiones informadas sobre la salud de sus niños, niñas y adolescentes. Vale decir, si no

---

<sup>1</sup> <https://www.telam.com.ar/notas/202110/570358-vacunas-coronavirus-sinopharm-ninos.html>

<sup>2</sup> <https://apnews.com/article/coronavirus-pandemic-lifestyle-business-beijing-travel-4680b533429a7e3e75c6f99745b3664b>



“2022 – Las Malvinas son argentinas.”

hubiese estado probada la eficacia y seguridad a la hora de la aprobación, se habría violado el artículo 9 de la Ley 27.573.

Más allá del debido cumplimiento de los marcos normativos, que la sociedad tome decisiones informadas con confianza depende de la claridad con los datos y su publicidad para el acceso público. Funcionarios y prensa oficialista<sup>3</sup> vienen presionando cada vez más fuerte con la vacunación pediátrica, más allá de la razonable necesidad de dicha vacunación. Incluso, han comenzado a construir argumentos en los que unen la plena presencialidad en las escuelas durante 2022 con una campaña masiva de vacunación en niños.

La vacunación pediátrica contra el COVID-19 -que como la vacunación con cualquier vacuna con aprobación provisoria o de emergencia no debería ser obligatoria- no puede ser exigida para que los chicos vayan a la escuela. De ningún modo se puede vulnerar de esta forma el derecho a la educación.

Las declaraciones del Ministro de Educación de la Nación, Jaime Perczyk, fueron en este sentido al decir que para cumplir el compromiso del gobierno de tener 190 días de clases en 2022 se considera “clave” la vacunación pediátrica<sup>4</sup>.

Esta meta no guarda relación con el pésimo manejo de la información sobre la única vacuna disponible en nuestro país para la población de entre 3 y 11 años. El gobierno nacional dice estar preocupado por el bajo porcentaje de vacunación en la franja de 3 a 17 años<sup>5</sup> pero no publica toda la información necesaria para que las familias decidan impulsar dicha vacunación con seguridad y respaldo científico e institucional.

En el entendimiento de que en el proceso de aprobación de la vacuna de SINOPHARM para su aplicación en menores de entre 3 y 11 años se incumplieron numerosas normas, a saber: la Constitución Nacional, en su artículo 75, incisos 22 y 23; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Ley 26.061 de “Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”; la Ley 27.573 de “Vacunas Destinadas a Generar Inmunidad Adquirida contra el COVID-19”; la Ley 27.541 de “Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública”, Título X: “Emergencia Sanitaria”; la Ley 26.529 de “Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud”; la Ley 26.378 de “Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo”; la Ley 27.044 de “Jerarquía Constitucional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, entre otras, es que se

---

<sup>3</sup> <https://www.pagina12.com.ar/edicion-impres/06-01-2022>

<sup>4</sup> <https://www.lettrap.com.ar/nota/2022-1-11-12-21-0-jxc-encontro-en-la-educacion-una-agenda-que-no-tuvo-cuando-fue-gobierno>

<sup>5</sup> <https://www.infobae.com/salud/2022/01/10/preocupa-al-gobierno-el-bajo-porcentaje-de-vacunacion-en-los-chicos-de-3-a-17-anos/>



“2022 – Las Malvinas son argentinas.”

promueve la citación de la Sra. Ministra de Salud de la Nación, para que dé cuenta de esta situación.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares a fin de aprobar esta citación.

**Sabrina Ajmechet**  
**Diputada Nacional**

**Coautores:** Graciela OCAÑA, María de las Mercedes JOURY, María Luján REY, Gabriela BESANA, María SOTOLANO, Camila CRESCIMBENI, Gerardo MILMAN, Soher EL SUKARIA, Pablo TORELLO, Virginia CORNEJO, Héctor Antonio STEFANI, Aníbal TORTORIELLO, Álvaro GONZÁLEZ, Alberto ASSEFF.